

MIÉRCOLES, 27 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 164

## AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

**CVE-2014-12061** *Aprobación y exposición pública de los padrones y listas cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del 2014, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de agosto de 2014, se han aprobado los padrones y la listas cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana correspondiente al año 2014.

Los interesados legítimos podrán examinar dichos documentos durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOC.

Asimismo, y de conformidad con el Art. 24 del Reglamento General de Recaudación y Art. 9 de la Ordenanza reguladora del tipo de gravamen del Impuesto, se comunica la puesta al cobro de dichos recibos, en periodo voluntario, entre el 5 de septiembre y el 20 de noviembre de 2014; transcurrido el cual, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El pago se realizará a través de la entidad colaboradora Caja Cantabria, la cual remitirá a los contribuyentes el recibo duplicado para su pago por ventanilla.

Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas correspondientes el día 2 de octubre de 2014.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la exposición pública del padrón, conforme establece el Art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Mazcuerras, 18 de agosto de 2014.

El alcalde,

Celestino Fernández García.

2014/12061